



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 749 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT 2015

VISTO: El Memorandum N° 2697-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, con Sisgredo N° 1235100, Informe N° 064-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-CR.FED, Informe N° 311-2015/GOB.REG-HVCA/GR-SG, y demás documentación en un número de dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

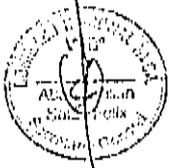
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, tiene como misión organizar y conducir con eficiencia y transparencia la Gestión Pública Regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la Región, dentro de un marco democrático y de práctica de valores;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, Establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar los logros de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, al respecto se señala que quienes suscriben son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público respectivamente; con el Gobierno Regional y la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del fondo destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y las Entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crear";

Que, igualmente, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) tiene como objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales que lo suscriben, así como las condiciones y mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 613-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de julio de 2014, se conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - FED y de los Programas Presupuestales por Resultados - PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica;



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 749 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT 2015

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de febrero de 2015, se reconstituyó el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - FED y de los Programas Presupuestales por Resultados - PPRs, de los sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Memorándum N° 2311-2015/GOB.REG.HVCA/GRD, de fecha 16 de setiembre de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica propone como Coordinador del Comité Técnico de la FED al Abog. Jhan Victor Cárdenas Tupe, quien viene asumiendo dicha función desde el 15 de junio de 2015 como encargado, de acuerdo al Memorándum N° 1169-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 15 de junio de 2015, debido a la renuncia efectuada por el Lic. Hermógenes Espinoza Loli (*Ex coordinador del Comité Técnico de la FED*);

Que, de la misma forma, con Memorándum N° 2697-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 13 de octubre de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite propuesta con la finalidad de actualizar el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - FED y de los Programas Presupuestales por Resultados - PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, a raíz de que a la fecha, algunos de sus integrantes ya no laboran en la institución que representan;

Que, en ese sentido y en estricta observancia al marco normativo esgrimido precedentemente, deviene pertinente la Reconstitución del Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED y los Programas Presupuestales por Resultados - PPRs, de los sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, en consecuencia deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo Informado y a la Opinión Legal; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Seguimiento y Monitoreo para el Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED y de los Programas Presupuestales por Resultados - PPRs de los Sectores de Educación, Salud y Vivienda de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
Pavel Lacho Gutiérrez	Presidente	Viergobernador Regional de Huancavelica
Pedro Alex Suello Quimbones	Vicepresidente	Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica
Héctor Zarate Palomino	Secretario	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Alfonso Encinas Bustamante	Miembro	Director Regional de Educación de Huancavelica
Aurea González Castro Salazar	Miembro	Director Regional de Salud de Huancavelica
Claudio Ccora Huarsce	Miembro	Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
Mónica Victoria Sigüela Quispe	Miembro	Jefe Regional de RENIEC - Huancavelica
José Dolfo Gómez Vaquero	Miembro	Coordinador de Balace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

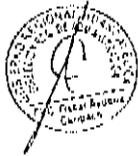
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 749 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT 2015

COMITÉ TECNICO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
Juan Víctor Cárdenas Taipe	Coordinador del Comité Técnico de la PED	Gobierno Regional de Huancavelica
Marco Antonio Precado Muñoz	Coordinador del Equipo de Monitoreo DIRPSA - Director DAIS	Gobierno Regional de Huancavelica - DIRPSA Huancavelica
César Escobar Sánchez	Coordinador del Equipo Regional de la DREH	Gobierno Regional de Huancavelica - DREH
Jerson Leoncio Guerra Quispe	Coordinador del Equipo de Monitoreo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Gobierno Regional de Huancavelica - DRVCS Huancavelica
Gustón Carrizalea Galindo	Coordinador del Equipo de Monitoreo de la DREH - Responsable PELA	Gobierno Regional de Huancavelica - DREH
Robert Urbina Torres	Coordinador del Equipo de Monitoreo de la DREH - Responsable de Acceso a la Educación Básica Regular	Gobierno Regional de Huancavelica - DREH



ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 182-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de febrero de 2015 y otras que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

